



**Décimo Primera Sesión Ordinaria  
30 de noviembre de 2015**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas**

**Antecedentes:**

- I. El 30 de octubre de 2015, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos se celebró la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral).
- II. El 30 de octubre de 2015, siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos se celebró la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El 9 de noviembre de 2015, siendo las catorce horas con doce minutos se celebró la Vigésimo Segunda Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El 13 de noviembre de 2015, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos se celebró la Vigésimo Tercera Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

**Considerando:**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA117-15

Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **A c u e r d o** **JA117-15**

**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:



- a) Décima Ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2015.
- b) Décimo Quinta Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2015.
- c) Vigésimo Segunda Urgente, celebrada el 9 de noviembre de 2015.
- d) Vigésimo Tercera Urgente, celebrada el 13 de noviembre de 2015.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y sus anexos en el sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta de noviembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**